



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, PATRIMONIO Y GESTIÓN
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0763 DE 30 SEP 2016

"Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de patrimonio Cultural versión 2.0"

Que el manual de supervisión e Interventoría de los Contratos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, responde a la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política Nacional y establece los criterios, requerimientos y delimita los niveles de responsabilidad, competencia y autoridad sobre las actividades que deben desarrollar y ejercer para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los respectivos contratos, por parte de los consultores, constructores, interventores y supervisores.

Que las actividades y funciones emanadas de la supervisión y/o interventoría, corresponde a una exigencia legal que busca no sólo atender el objeto contractual sino también los fines de la contratación y la satisfacción de las necesidades e intereses que motivaron la celebración del contrato, por lo que resulta indispensable e imperioso definir las funciones que corresponden a quienes ejercen la supervisión de los contratos que celebra la Entidad.

Que mediante Resolución IDPC No 1417 del 30 de Diciembre de 2015 se actualizó el Manual de Interventoría de Contratos del Instituto Distrital de patrimonio Cultural.

Que mediante Resolución IDPC No. 503 del 27 de junio de 2016, se actualizó el Manual de Contratación del Instituto Distrital de patrimonio Cultural y se introdujeron cambios que requieren que el manual de supervisión e interventoría sea revisado y actualizado.

Que en mérito de lo expuesto, El Director General del Instituto Distrital de patrimonio Cultural

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos del Instituto Distrital de patrimonio Cultural versión 2.0 el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la resolución No. 1417 del 30 de Diciembre de 2015, por la cual se actualizó el manual de Interventoría de Contratos del Instituto Distrital de patrimonio Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de garantizar los requisitos de publicidad y divulgación de los actos administrativos, la presente Resolución será publicada en la página web de la Entidad <http://idpc.gov.co/>, y en la intranet <http://intranet.idpc.gov.co/>.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0793 DE 30 SEP 2016

"Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de patrimonio Cultural versión 2.0"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, así como las establecidas en el artículo 20 del acuerdo 001 de 2007, expedido por la Junta Directiva de Instituto, en ejercicio de sus funciones y en especial de las facultades consagradas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 14 del estatuto Contractual, señala que para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato.

Que es función del Director General de la entidad, a la luz de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 201 del Acuerdo 001 de 2007, "*expedir las reglamentaciones y establecer las funciones y procedimientos que requieran las dependencias y cargos de la entidad*".

Que el literal "g" del numeral 4 del Acuerdo 2 de 2007 "*Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y se dictan otras disposiciones*" estipula dentro de las funciones de la Dirección del Instituto: "*g. Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes*".

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 87 de 1993 dentro de los instrumentos de expresión del control interno se contemplan los manuales adoptados por las entidades.

Que los manuales constituyen una de las herramientas de control que ayudan a la aplicación armónica y coherente de los instrumentos de gestión, al identificar los procesos y procedimientos, la secuencia lógica y los contenidos fundamentales de las actividades que la soportan, dan claridad agilizan las actuaciones administrativas y le dan transparencia a los procesos, garantizando la sujeción de las actuaciones administrativas a los principios constitucionales y legales que regulan la gestión corporativa y de sus funcionarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0793 DE 30 SEP 2016

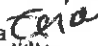

"Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de patrimonio Cultural versión 2.0"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 SEP 2016

MAURICIO URIBE GONZALEZ
Director General

Proyectó: Giovanna Morales Aguirre- Abogada Contratista 
Carmenza Durán Alfonso- Abogada Contratista 
Aprobó: Laura Marcela Olarte Gélvez – Asesora Jurídica 